



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN  
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE  
VIÑA DEL MAR.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1251 /**

**SANTIAGO,**

**03 MAR. 2010**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.798, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**


1. Asígnase a RADIO INTEGRIDAD S.A., R.U.T. N° 96.955.320-1, con domicilio en Paseo Bulnes N° 120, Oficina 89, comuna de Santiago, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Viña Del Mar, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 10.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 10.000 Watts.
- Frecuencia : 1.100 kHz.
  
- Ubicación del Estudio : Fundo Santa Julia, Viña del Mar, V Región.
- Coordenadas Geográficas : 33° 00' 49" Latitud Sur.  
71° 29' 35" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Ubicación del Estudio Alternativo : Paseo Bulnes N° 120, Depto 89, Santiago, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 26' 38" Latitud Sur.  
70° 39' 06" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Fundo Santa Julia, Viña del Mar, V Región.
- Coordenadas Geográficas : 33° 00' 38" Latitud Sur.  
71° 29' 22" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante, de 0,0 dB (referido a una antena vertical corta) de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 68,0 metros.
  
- Pérdidas en cables y conectores : 2,6 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.
  
- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:


Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	326,1	70,4	62,1	62,1	62,2	298,4	467,0	465,6
Zona Nocturna (km)	68,5	34,5	29,8	29,8	29,8	40,8	209,4	208,0

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL. ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN

  
NELSON DONOSO YANTEN  
Jefe División Concesiones



  
RENE CORTÁZAR SANZ  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones